



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 SET. 1983

Expte. N° 331/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por la alumna Rosa del Carmen Alancay; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de / las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

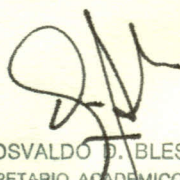
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Rosa del Carmen ALANCAY, L.U.N° 11.702, equivalencia de la asignatura MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA de la carrera de Nutrición, por la asignatura "Microbiología y Parasitología" (nota siete (7): 4-8-81), aprobada en la Escuela de Enfermería Universitaria dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificados obrantes a Fs. 1 y 24.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha equivalencia queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 456-83